

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 3 de abril de 2025, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Santorcaz correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Santorcaz, a 3 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/5.481/25)

